



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

7113-1

Imprime.- Imprenta Provincial, Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Jueves, 13 de julio de 2006 Núm. 133	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Añual</td> <td style="text-align: right;">130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: right;">70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Añual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Añual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Anuncios 1 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 2 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de León Anuncios 5	Administración 24/03 14 Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 17 ANUNCIOS URGENTES Junta Vecinal de La Carrera 24
---	---

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de todos los usuarios del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la nueva dirección de correo electrónico para el envío de anuncios al mismo es:

boletin@dipuleon.es

quedando la anterior dirección anulada en el plazo de quince días.

Del mismo modo, la edición digital del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se podrá ver y descargar en la página web:

www.dipuleon.es/bop

Ambas direcciones electrónicas quedan recogidas en la cabecera del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.



La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la "GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 258/05.

2. Objeto del contrato:

Es objeto del contrato la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, conforme a los presentes pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

La Ayuda a Domicilio es una prestación destinada a facilitar el desarrollo o mantenimiento de la autonomía personal, prevenir el deterioro individual o social y promover condiciones favorables en las relaciones familiares y de convivencia, contribuyendo a la integración y permanencia de las personas en su entorno habitual de vida, mediante la adecuada intervención y apoyos de tipo personal, socio-educativo, doméstico y/o social.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto máximo del contrato será de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE EUROS (36.462.120 €) para la totalidad de los trabajos contratados y para el periodo 2006-2010, distribuido del siguiente modo:

Lote 1 - 20.454.360 €

Lote 2 - 16.007.760 €

5. Garantías:

La fianza provisional para tomar parte en esta licitación habrá de constituirse por un importe del 2% del presupuesto total del suministro o del presupuesto del suministro para el lote/s a que se licite, correspondiendo:

729.242,40 € para los dos lotes.

409.087,20 € para el lote 1.

320.155,20 € para el lote 2.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987-292151/52
- e) Telefax: 987-232756
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

- c) Lugar de presentación: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. -SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-. C/ RUIZ DE SALAZAR, 2. LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
- b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
- c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: A LAS 12.00 HORAS DEL MARTES DE LA SEGUNDA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (No se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), SI ÉSTE FUERA FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

10. Otras informaciones: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 5 de julio de 2006.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

5697

70,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 108/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto DESCARGA DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 15KV "PFD-705-FLORES DEL SIL", cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en LEÓN, calle Independencia, 1-2º.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Ponferrada.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
- d) Características principales: Descarga de LMT 15 kV "PFD-705-Flores del Sil" en Ponferrada. Línea de M.T. 15 kV subterránea bajo tubo cuyo origen está el empalme de M.T. con línea PFD-719B y final en el CT existente "24CW35" con 200 m. Y conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3x240 AL, 415 A de intensidad máx., con una potencia de 9.704 kW.
- e) Presupuesto: 36.281,45 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de mayo de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.
4426

25,60 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 105/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto DESCARGA DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN "PFD-703" EN GLORIETA DE LOS DONANTES DE SANGRE, cuyas características principales se señalan a continuación:

f) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en LEÓN, calle Independencia, 1-2º.

g) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Ponferrada.

h) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

i) Características principales: Descarga de LMT 15 kV "PFD-703" en Glorieta de los Donantes de Sangre en Ponferrada. Línea de M.T. 15 kV subterránea bajo tubo cuyo origen está el empalme de M.T. con línea PFD-707 y final en el CT existente "24C651" con 108 m. Y conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3x240 AL, 415 A de intensidad máx., con una potencia de 9.704 kW.

j) Presupuesto: 20.179,26 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de mayo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.
4428 25,60 euros

EXPTE.: 118/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto NUEVA SALIDA DE L.M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA DE FUTURA SUBESTACIÓN POL. CUBILLOS DEL SIL A POL. DE CABAÑAS RARAS, cuyas características principales se señalan a continuación:

k) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA con domicilio en LEÓN, C/Independencia, 1-2º.

l) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Cubillos del Sil y Cabañas Raras.

m) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

n) Características principales: Nueva salida subterránea de 15kV de futura subestación polígono Cubillos del Sil al polígono de Cabañas Raras, así como la entrada y salida a la futura subestación de una línea subterránea existente, que discurre aledaña a la futura subestación.

Actuación I: tendrá su origen en la arqueta existente y final en el apoyo metálico existente con pto. Man 24HH44 con doble paso aéreo subterráneo. Una longitud de 640 m y conductor tipo RHZ1 12/20 kV 3x240 AL, 640 km, con una intensidad máx. de 415 A y una capacidad máx. admisible de 415 A y P máx. 9.704 kW.

Actuación II: Tendrá como origen futura posición de subestación de polígono "El Bayo" en Cubillos del Sil y final en la arqueta existente. 75 m de longitud y conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3x240 AL y una intensidad max. Admisible de 415 A, P máx. 9.704 kW

o) Presupuesto: 80.721,20 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de

León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de mayo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.
4428 29,60 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
EXPTE.: 157/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia 1-2º, solicitando ANEXO A PROYECTO DE RETRANQUEO DE LÍNEA DE M.T. 15KV AEREA EN CELADILLA DEL PÁRAMO T.M. DE VILLADANGOS DEL PÁRAMO, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 19 de octubre de 2005, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación ANEXO A PROYECTO DE RETRANQUEO DE LÍNEA DE M.T. 15KV AEREA EN CELADILLA DEL PÁRAMO T.M. DE VILLADANGOS DEL PÁRAMO, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 12 de abril de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, así como al resto de los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Modificación de línea aérea de 15 kV por construcción de naves en Celadilla del Páramo. Línea aérea de 15 kV tiene como origen el apoyo existente A y final en el apoyo proyectado D. Estará formada por conductor de aluminio, LA-56, 2 nuevos apoyos y una longitud de 203 m. La Línea de M.T. subterránea proyectada será de 15 kV con un conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV-3(1x95) AL, entubado y una intensidad máxima de 250 A. El paso aéreo a subterráneo a instalar en apoyo

proyectado "D" y final en el centro de transformación intemperie existente 24 A 441 con una longitud de 237 m.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha septiembre de 2005, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 23 de mayo de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

4529

80,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 330/05/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia 1-2º, solicitando ACOMETIDA DE LÍNEA DE M.T. SUBTERRÁNEA 15 KV A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED DE B.T. EN C/ JUAN XXIII S/N DE CUATROVIENTOS - PONTERRADA - LEÓN, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.ª.-Con fecha 12 de diciembre de 2005, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación ACOMETIDA DE LÍNEA DE M.T. SUBTERRÁNEA 15 KV A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED

DE B.T. EN C/ JUAN XXIII S/N DE CUATROVIENTOS - PONTERRADA - LEÓN, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.ª.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 24 de febrero de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponterrada, así como al resto de los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.ª.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.ª.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.ª.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: línea subterránea de 15 kV, CT y RBT en c/n Juan XXIII. Instalada bajo tubo cuyo origen será LMT existente entre CCTT 24SV38 y 24C693 a su paso por Avda. Galicia y final en el CT proyectado con una longitud de 333 m con los circuitos, uno entrada y otro de salida, con un conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm² Al. Intensidad de 415 A. Con una potencia máx de 9.704 kW. El CT será del tipo compacto 2L+1P 1x400 kVA en envolvente prefabricada subterránea de ventilación horizontal. Estará situado en descanso de garaje de inmueble c/ Juan XXIII, en Cuatrovientos, en Ponterrada. Tanto las celdas de línea como las de protección serán del tipo con corte en SF6. Transformador de potencia tendrá las siguientes características: 400 A, con una tensión asignada de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación 15.00/420-240 V con aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha octubre de 2005, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos

por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meñeses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 24 de mayo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL,
Emilio Fernández Tuñón.

4682

68,80 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 7 de julio de 2006.—El Jefe de Servicio de Notificaciones/Impugnaciones (ilegible).

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24002633113	MANCOMUNIDAD SERVICIOS M	AV JOSE ANTONIO 6	24002 LEON	02	24 2006 011496632	0106 0106	236,20
0111	10 24003214002	CERAMICA ARIAS-VILLAMART	AV VALDES 43	24400 POFERRADA	04	24 2005 005072425	0903 1003	2.160,00
0111	10 24003218648	ROMAN BLANCO E HIJOS,S.L	CL REYES CATOLICOS 1	24002 LEON	03	24 2006 010621713	1105 1105	752,63
0111	10 24003218648	ROMAN BLANCO E HIJOS,S.L	CL REYES CATOLICOS 1	24002 LEON	02	24 2006 010985461	1005 1005	119,92
0111	10 24003860666	LOALSO, S.L.	CL PICOS DE EUROPA 2	24300 BEMBIBRE	04	24 2005 005004929	0804 0804	360,61
0111	10 24004471463	RODRIGUEZ ALVAREZ ANTONI	CL EL COLEGIO 2	24880 PUENTE ALMUH	03	24 2006 010269378	1005 1005	623,14
0111	10 24005046389	GOVAL GALICIA S.L.	PZ LA IGLESIA	24891 GARRAFE DE T	04	24 2005 005006545	0704 0704	3.606,08
0111	10 24005244433	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	CL PRIMO RIVERA PL.A	24750 BAÑEZA LA	03	24 2006 010628884	1105 1105	552,65
0111	10 24005390034	CONSTRUCTORA C.FERRAMON,	CL P.LOS FRAILES 14	24750 BAÑEZA LA	04	24 2005 005154671	0405 0405	3.606,08
0111	10 24005405289	GRAMA ARTES GRAFICAS,S.A	LG MONTEARENAS S/N	24400 POFERRADA	04	24 2004 005141154	1203 0704	3.606,07
0111	10 24005405289	GRAMA ARTES GRAFICAS,S.A	LG MONTEARENAS S/N	24400 POFERRADA	04	24 2005 005072930	1104 0205	2.163,64
0111	10 24100153891	ARRIMADA JUAN JULIO	CL CALVO SOTELO 12	24800 CISTIerna	03	24 2006 010632120	1105 1105	990,07
0111	10 24100355369	FERNANDEZ MAGAZ VICENTE	CL LA JUNCAL 22	24193 VILLASINTA D	03	24 2006 010634746	1105 1105	1.452,54
0111	10 24100372951	VERTIGO, COM.B.	CL MIGUEL DE UNAMUNO	24009 LEON	04	24 2005 005926328	0894 1194	480,82
0111	10 24100372951	VERTIGO, COM.B.	CL MIGUEL DE UNAMUNO	24009 LEON	04	24 2005 005926429	1094 1094	122,60
0111	10 24100411953	BASCARAN RODRIGUEZ MANUE	AV DE LA PUEBLA 52	24400 POFERRADA	03	24 2006 010635150	1105 1105	324,72
0111	10 24100531585	COM.B.VERTIGO	CL MIGUEL DE UNAMUN	24009 LEON	04	24 2005 005926530	0894 0894	122,60

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24101002542	BERCIANA DE NEUMATICOS Y	CT LA ESPINA-KM.5'3	24491 PONFERRADA	03	24 2006 010638382	1105 1105	578,89
0111	10 24101023255	PIZARRAS REGALADO, S.L.	AV DE ESPAÑA 35	24400 PONFERRADA	04	24 2005 005004828	0604 0604	360,61
0111	10 24101023457	FERNANDEZ HORCAS ASCENSI	AV EL CASTILLO 154	24400 PONFERRADA	02	24 2006 011491174	0404 0404	57,44
0111	10 24101023457	FERNANDEZ HORCAS ASCENSI	AV EL CASTILLO 154	24400 PONFERRADA	02	24 2006 011492083	0304 0304	258,48
0111	10 24101102875	METALURGICA MEBASA,S.L.	CL ANTONIO ORDAX	24750 BAÑEZA LA	03	24 2006 010639493	1105 1105	168,24
0111	10 24101252722	CONSTRUCCIONES LUMARU,S.	AV CONSTITUCION 160	24191 SAN ANDRES D	03	24 2006 010281708	1005 1005	2.211,48
0111	10 24101320521	ESTUDIO 89,S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2006 010640709	1105 1105	614,48
0111	10 24101340022	ZORNOS,S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2006 010640911	1105 1105	655,78
0111	10 24101424692	ESPINOSA MATEO ALEXANDRA	CL MAUEL VERDEJO 12	24240 SANTA MARIA	21	24 2005 000116735	0199 0104	92.550,14
0111	10 24101495323	ORTEGA BAILEN MARIA LUIS	CL GIL Y CARRASCO 3	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010642224	1105 1105	1.207,57
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	04	24 2005 005060806	0604 1004	7.200,00
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	03	24 2006 010643032	1105 1105	1.014,88
0111	10 24101773892	TRANSPORTES MANUELY AUR	CT CT. COMARCAL 631-	24492 FRESNEDO	04	24 2005 005006343	0804 1004	3.606,08
0111	10 24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005 LEON	03	24 2006 010644143	1105 1105	1.762,25
0111	10 24101935358	ESTUDIA PUBLIC,S.L.	AV REYES LEONESES 14	24008 LEON	03	24 2006 010645658	1105 1105	1.681,62
0111	10 24101936065	BERDCONFORT, S.L.	PG INDUSTRIAL	24398 ALMAZCARA	03	24 2006 010645759	1105 1105	1.077,34
0111	10 24101997703	LEON DE SERVICIOS Y OCIO	AV LA MAGDALENA 11	24009 LEON	04	24 2005 005003818	0404 0904	3.606,08
0111	10 24102013160	MISTER DOG,S.L.L.	CL JUAN DE BADAJOZ 1	24001 LEON	03	24 2006 010646769	1105 1105	338,74
0111	10 24102013160	MISTER DOG,S.L.L.	CL JUAN DE BADAJOZ 1	24001 LEON	02	24 2006 011414079	1205 1205	940,10
0111	10 24102034176	HOTELCOLOR, S.L.	AV ANTONIO CORTES 24	24411 FUENTES NUEV	04	24 2005 005004121	0105 0105	360,62
0111	10 24102042260	MELON MOLDES JUAN JOSE	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	21	24 2005 000123203	0800 0104	89.609,65
0111	10 24102149263	NEUMATICOS PONFERRADA, S	PG INDUSTRIAL DE CAB	24412 CABA AS RARA	03	24 2006 010289485	1005 1005	692,50
0111	10 24102248384	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	02	24 2006 011390639	0505 0505	502,92
0111	10 24102253135	LADA TELECOMUNICACIONES,	PZ ODON ALONSO 3	24002 LEON	03	24 2006 010648991	1105 1105	515,10
0111	10 24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ 1	24400 PONFERRADA	02	24 2006 010987986	1005 1005	2.094,69
0111	10 24102423691	BERCIANA DE NEUMATICOS Y	CT LA ESPINA-KM.5'3	24491 SAN ANDRES D	03	24 2006 010650712	1105 1105	74,63
0111	10 24102497150	NEUMATICOS PONFERRADA, S	PG INDUSTRIAL-PARCEL	24412 CABA AS RARA	03	24 2006 010292620	1005 1005	518,34
0111	10 24102614762	GAMA MEDIAVILLA BLANCA	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24001 LEON	04	24 2005 005058580	0402 0203	721,21
0111	10 24102653562	ARTEPASTEL,S.L.	CT LEON-BENAVENTE KM	24231 ONZONILLA	03	24 2006 010652934	1105 1105	806,95
0111	10 24102672154	JA.GON.ANTON.S.L.	PZ POLIDEPORTIVO	24640 ROBLA LA	02	24 2006 011528459	0106 0106	487,39
0111	10 24102683571	LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONI	AV DEL BIERZO 280	24390 DEHESAS	03	24 2006 010653540	1105 1105	1.964,39
0111	10 24102704890	INSUNOR, S.L.	CL GRAN VIA SAN MARC	24002 LEON	02	24 2006 011422668	1205 1205	2.156,27
0111	10 24102704890	INSUNOR, S.L.	CL GRAN VIA SAN MARC	24002 LEON	02	24 2006 011478545	0605 0605	1.421,50
0111	10 24102704890	INSUNOR, S.L.	CL GRAN VIA SAN MARC	24002 LEON	02	24 2006 011478646	0705 0705	1.467,72
0111	10 24102704890	INSUNOR, S.L.	CL GRAN VIA SAN MARC	24002 LEON	02	24 2006 011478747	0805 0805	1.467,72
0111	10 24102704890	INSUNOR, S.L.	CL GRAN VIA SAN MARC	24002 LEON	02	24 2006 011478848	0905 0905	1.421,50
0111	10 24102704890	INSUNOR, S.L.	CL GRAN VIA SAN MARC	24002 LEON	02	24 2006 011478949	1005 1005	1.467,72
0111	10 24102704890	INSUNOR, S.L.	CL GRAN VIA SAN MARC	24002 LEON	02	24 2006 011488447	1105 1105	1.421,50
0111	10 24102704890	INSUNOR, S.L.	CL GRAN VIA SAN MARC	24002 LEON	02	24 2006 011529469	0106 0106	2.230,24
0111	10 24102731263	MONICA Y SOFIA, S.L.	CL SANTO TIRSO 6	24006 LEON	03	24 2006 010655055	1105 1105	264,32
0111	10 24102758646	GAYO PRIETO MARIA ELENA	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010655661	1105 1105	2.331,95
0111	10 24102794012	BACHEBAR,S.L.	CL LANCIA 11	24004 LEON	04	24 2005 005043022	0204 1104	3.606,08
0111	10 24102820684	TORRES RIO JOSE LUIS	CL JESUS ALFREDO NEG	24010 LEON	03	24 2006 010297064	1005 1005	562,87
0111	10 24102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA, S.L.	CT ORENSE-KM.4.5-LA	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010656570	1105 1105	1.767,05
0111	10 24102864336	FERNANDEZ OLIVERA MARIA	PZ ESPAÑA 10	24350 VILLAREJO DE	03	24 2006 010297670	1005 1005	470,96
0111	10 24102864336	FERNANDEZ OLIVERA MARIA	PZ ESPAÑA 10	24350 VILLAREJO DE	03	24 2006 010656873	1105 1105	472,76
0111	10 24102967194	EMBUTIDOS TRABI, S.L.	CT NACIONAL VI-KM. 4	24523 TRABADELO	04	24 2005 005073132	1204 0305	540,00
0111	10 24102967194	EMBUTIDOS TRABI, S.L.	CT NACIONAL VI-KM. 4	24523 TRABADELO	02	24 2006 010658489	1105 1105	933,96
0111	10 24102991244	DISCAR SHOP, S.L.	CL REAL 17	24400 PONFERRADA	04	24 2005 005071920	0205 0205	360,62
0111	10 24102998823	ASTORTANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2006 010658792	1105 1105	889,06
0111	10 24103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003 LEON	02	24 2005 013673493	0705 0705	2.543,44
0111	10 24103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003 LEON	02	24 2005 014059069	0805 0805	2.543,44
0111	10 24103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003 LEON	02	24 2005 014388768	0905 0905	2.461,43
0111	10 24103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003 LEON	02	24 2006 011536745	0106 0106	2.630,60
0111	10 24103080160	CYBERCOM 2001,S.L.L.	CL LOPE DE VEGA 9	24001 LEON	03	24 2006 010661119	1105 1105	515,03
0111	10 24103081372	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	04	24 2004 005142669	1203 0804	1.800,00
0111	10 24103081372	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010661220	1105 1105	2.345,84
0111	10 24103119263	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010662331	1105 1105	9.541,97
0111	10 24103119263	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010662432	1105 1205	333,00
0111	10 24103119263	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	02	24 2006 011429742	0905 0905	626,51
0111	10 24103120980	RED REFORMA, S.L.	AV CASTILLO 207	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010662533	1105 1105	2.055,38
0111	10 24103131488	BUENOS VINOS Y TAPAS,S.L	CL MAXIMO CAYON WALD	24005 LEON	04	24 2004 005132464	0404 0404	3.606,08
0111	10 24103139168	LA PICCOLA LOCANDA, S.L.	CL JOAQUINA VEDRUNA	24002 LEON	04	24 2005 005075354	0803 0304	420,00
0111	10 24103148666	ANJOS CORREIA ANTONIO	CL VITORIA 11	24010 TROBAJO DEL	04	24 2004 005137114	1104 1104	1.200,00
0111	10 24103182315	GONZALEZ RUBIO MARIA ROS	CL DEL PUERTO 17	24237 SAN MILLAN D	03	24 2006 010303936	1005 1005	502,64
0111	10 24103182315	GONZALEZ RUBIO MARIA ROS	CL DEL PUERTO 17	24237 SAN MILLAN D	03	24 2006 010663240	1105 1105	239,02
0111	10 24103199994	ROMERO RODRIGUEZ JOSE IG	AV DE LEON 256	24196 CARBAJAL DE	03	24 2006 010663341	1105 1105	1.153,18
0111	10 24103250922	SUMINISTROS NOR-GLASS, S	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2006 010664351	1105 1105	177,32
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	03	24 2006 010664452	1105 1105	1.619,23
0111	10 24103279113	CONSVAVI, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 11	24400 PONFERRADA	04	24 2005 005065957	0605 0605	18.030,42
0111	10 24103354588	PONSFERATA EXPORT, S.L.	CL ANGEL BARJA 11	24400 PONFERRADA	02	24 2006 011433176	1205 1205	681,62
0111	10 24103361561	PONFEBOSS, S.L.	PZ FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	02	24 2006 011224426	0703 0703	109,58
0111	10 24103367625	REFORMAS SAN DIEGO, S.L.	AV PORTUGAL 13	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010306764	1005 1005	2.296,97
0111	10 24103419660	PIZ-MAIN, S.L.	PZ LOS MOLINOS 8	24400 PONFERRADA	04	24 2004 005142366	1203 0804	3.606,07
0111	10 24103419660	PIZ-MAIN, S.L.	PZ LOS MOLINOS 8	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010668290	1105 1105	953,39
0111	10 24103419660	PIZ-MAIN, S.L.	PZ LOS MOLINOS 8	24400 PONFERRADA	02	24 2006 011434590	1205 1205	1.965,87

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103423296	DITEC MEDIOAMBIENTAL, S.	AV ANTIBIOTICOS 8	24009 LEON	02	24 2006 011434792	1205 1205	1.778,09
0111	10 24103459066	MUEBLES MARTINEZ VEGA, S	CL LOS CLAVELES, 12	24565 VILLADEPALOS	04	24 2005 005050601	0404 0704	3.606,08
0111	10 24103462201	EUROPEAN BLUECHIP PUBLIC	AV REYES LEONESES 14	24008 LEON	03	24 2006 010669304	1105 1105	705,65
0111	10 24103474628	LOGISTICA Y DISTRIBUCION	CL JAZMIN 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 010669607	1105 1105	126,02
0111	10 24103486348	MARGARITA HARO BLAZQUEZ	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2006 010669910	1105 1105	459,19
0111	10 24103503829	RODRIGUEZ MARTINEZ CANDI	AV LEON 115	24270 VILLANUEVA D	03	24 2006 010310909	1005 1005	1.144,70
0111	10 24103535151	CONSTRUCCIONES SOMABEL,	CL SANTA NONIA 12	24003 LEON	03	24 2006 010671627	1105 1105	6.069,12
0111	10 24103567180	FERNANDEZ CASTRO VICENTE	CL MIGUEL DE UNAMUNO	24009 LEON	04	24 2006 005136205	1103 1103	360,62
0111	10 24103573547	RESTAURACION ARALLA,S.L.	CL SAN JUAN DE SAHAG	24007 LEON	03	24 2006 010672334	1105 1105	1.360,08
0111	10 24103573547	RESTAURACION ARALLA,S.L.	CL SAN JUAN DE SAHAG	24007 LEON	03	24 2006 010672435	1205 1205	37,34
0111	10 24103584560	BLANCO FEO LUIS	CL PLACIDO HERRERO D	24007 LEON	03	24 2006 010672738	1105 1105	1.251,42
0111	10 24103589917	EL TALLER ARTESANIA DE L	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 010672839	1105 1105	634,86
0111	10 24103608105	INEXPO 2000, S.A.	AV DE LA MINERIA 1	24400 PONFERRADA	04	24 2004 005127818	1203 0804	1.803,04
0111	10 24103632050	ALONSO SANTOS JOSE JAVIE	CL PALENCIA 2	24750 BAÑEZA LA	04	24 2005 005025137	0304 0704	1.200,00
0111	10 24103659433	GONZALEZ GARCIA OSCAR	PZ RIAÑO 2	24003 LEON	03	24 2006 010674455	1105 1105	196,97
0111	10 24103668224	CANAL REDONDO E HIJOS PR	CR LEON COLLANZO, KM	24193 VILLASINTA D	03	24 2006 010674556	1105 1105	94,92
0111	10 24103730767	VENERO ALFONSO ISRAEL	AV DE AMERICA 26	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010317474	1005 1005	256,14
0111	10 24103752490	JOMA TEXTIL, S.L.	PZ SAN MIGUEL 10	24700 ASTORGA	03	24 2006 010677283	1105 1105	1.853,32
0111	10 24103753403	GARCIA SANCHEZ JOSE BENI	CL LEON 4	24700 ASTORGA	03	24 2006 010677485	1105 1105	3.059,96
0111	10 24103754211	SERVICIOS PONFERRADA, LA	PG INDUSTRIAL DE CAB	24412 CABA AS RARA	03	24 2006 010318585	1005 1005	1.224,48
0111	10 24103754211	SERVICIOS PONFERRADA, LA	PG INDUSTRIAL DE CAB	24412 CABA AS RARA	03	24 2006 010677586	1105 1105	1.228,88
0111	10 24103779065	GARCIA CASTRO ASENET BRI	CL LA FUENTE 18	24750 BAÑEZA LA	03	24 2006 010678596	1105 1105	523,93
0111	10 24103783210	ALTXA LEON CATERING, S.L	CL PENDON DE BAEZA I	24006 LEON	02	24 2006 011483494	0605 0605	984,89
0111	10 24103783210	ALTXA LEON CATERING, S.L	CL PENDON DE BAEZA I	24006 LEON	02	24 2006 011483595	0705 0705	984,89
0111	10 24103783210	ALTXA LEON CATERING, S.L	CL PENDON DE BAEZA I	24006 LEON	02	24 2006 011483696	0805 0805	984,89
0111	10 24103783210	ALTXA LEON CATERING, S.L	CL PENDON DE BAEZA I	24006 LEON	02	24 2006 011483700	0905 0905	262,64
0111	10 24103796041	BAJO RUIZ DOMINGO	CL JARDIN DE SAN FRA	24004 LEON	03	24 2006 010679711	1105 1105	440,68
0111	10 24103831912	EXPLOTACIONES FESTIVAS,	CL VATEMAR 9	24300 BEMBIBRE	21	24 2005 000021654	0704 0804	213,56
0111	10 24103831912	EXPLOTACIONES FESTIVAS,	CL VATEMAR 9	24300 BEMBIBRE	21	24 2005 000021957	0604 0704	270,19
0111	10 24103843430	FERNANDEZ COTARELO, MARIA	CL PARQUE DEL TEMPLE	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010322326	1005 1005	353,53
0111	10 24103854039	SUMINISTROS INDUSTRIALES	CL COMUNEROS 3	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010681933	1105 1105	256,49
0111	10 24103894051	VISUAL PROJECT SIGLO XXI	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2006 010683852	1105 1105	123,80
0111	10 24103896778	GONTAVIRA, S.L.	BO EL ESCOBIO	24494 PARAMO DEL S	03	24 2006 010684054	1105 1105	191,69
0111	10 24103899004	CONTRATAS CASTOVI, S.L.	CR GENERAL, S/NL	24882 VALDERRUEDA	03	24 2005 014082715	0805 0805	1.221,74
0111	10 24103907791	VERDURAS CAMPOS MARIA PI	CL ALCALDE MIGUEL CA	24006 LEON	03	24 2006 010684862	1105 0505	350,80
0111	10 24103907791	VERDURAS CAMPOS MARIA PI	CL ALCALDE MIGUEL CA	24006 LEON	03	24 2006 010684963	0605 1005	351,95
0111	10 24103907791	VERDURAS CAMPOS MARIA PI	CL ALCALDE MIGUEL CA	24006 LEON	03	24 2006 010685064	1105 1105	64,81
0111	10 24103907791	VERDURAS CAMPOS MARIA PI	CL ALCALDE MIGUEL CA	24006 LEON	03	24 2006 010685165	1105 1205	119,90
0111	10 24103912744	BECARES RODRIGUEZ ANTONI	CR A6. KM 326	24700 ASTORGA	03	24 2006 010685569	1105 1105	46,03
0111	10 24103953463	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	03	24 2005 013699058	0705 0705	514,79
0111	10 24103953463	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	03	24 2005 014084533	0805 0805	68,78
0111	10 24103953463	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	03	24 2005 014084634	0805 0805	318,79
0111	10 24103954069	YANG — SONGPING	CL AZABACHERIA 5	24003 LEON	02	24 2006 011453283	1205 1205	242,50
0111	10 24103960032	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2006 010687387	1105 1105	2.972,69
0111	10 24103973772	ANTOLINEZ DELGADO MARIA	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2006 010688094	1105 1105	77,08
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELA FUENT	03	24 2006 010688300	1105 1105	1.152,17
0111	10 24104000347	LA TAURINA COM.B.	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2006 010689108	1105 1105	1.275,89
0111	10 24104057436	INMOINVERSIONES, S.L.	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2006 010691128	1105 1105	521,00
0111	10 24104068045	NIÑO MURILLO PATRICIA	CL LUCIANA FERNANDEZ	24400 PONFERRADA	04	24 2005 005005939	0105 0105	360,62
0111	10 24104106138	FORESTAL TORRADO, S.L.U.	CR MADRID CORUÑA 241	24700 ASTORGA	03	24 2006 010692744	1105 1105	1.455,42
0111	10 24104143625	VILLANUEVA ZABALO MARTIN	CL LOPEZ DE FENAR 12	24003 LEON	03	24 2005 013351575	0605 0705	132,67
0111	10 24104143625	VILLANUEVA ZABALO MARTIN	CL LOPEZ DE FENAR 12	24003 LEON	03	24 2005 014328447	0805 0805	1.870,52
0111	10 24104143625	VILLANUEVA ZABALO MARTIN	CL LOPEZ DE FENAR 12	24003 LEON	03	24 2005 014422821	0905 0905	1.251,34
0111	10 24104143625	VILLANUEVA ZABALO MARTIN	CL LOPEZ DE FENAR 12	24003 LEON	02	24 2005 014439187	0605 1005	57,93
0111	10 24104143625	VILLANUEVA ZABALO MARTIN	CL LOPEZ DE FENAR 12	24003 LEON	03	24 2006 010694663	1105 1105	1.202,27
0111	10 24104145039	TORRADO AMEIJENDA VICTOR	CT MADRID-CORUÑA 241	24700 ASTORGA	03	24 2006 010694764	1105 1105	80,71
0111	10 24104177270	ELVIRA AMEZ LEIRE	AV DE LA ROBLA 1	24122 LORENZANA	03	24 2006 010334652	1005 1005	150,76
0111	10 24104193438	SALDARRIAGA ALVAREZ GLOR	CL MEDULAS-CIRCUNVAL	24410 CAMPONARAYA	02	24 2006 011462175	1105 1105	36,05
0111	10 24104196569	ASABAL PORTELA, S.L.	CT NACIONAL VI-KM. 4	24524 PORTELA DE V	03	24 2006 010695673	1105 1105	695,62
0111	10 24104196569	ASABAL PORTELA, S.L.	CT NACIONAL VI-KM. 4	24524 PORTELA DE V	03	24 2006 010695774	1105 1205	147,94
0111	10 24104219104	PEREZ VAZ BENITO JAVIER	PZ MAYOR	24240 SANTA MARIA	02	24 2005 014095041	0805 0805	676,85
0111	10 24104219104	PEREZ VAZ BENITO JAVIER	PZ MAYOR	24240 SANTA MARIA	02	24 2005 014425346	0905 0905	566,73
0111	10 24104219104	PEREZ VAZ BENITO JAVIER	PZ MAYOR	24240 SANTA MARIA	02	24 2006 011391144	1005 1005	19,12
0111	10 24104287307	LOPEZ BARREIRO MANUEL JA	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010698101	1105 1105	669,23
0111	10 24104291852	EUROPLAS NORTE, S.L.	PG INDUSTRIAL CABAÑA	24412 CABA AS RARA	03	24 2006 010698303	1105 1105	1.392,96
0111	10 24104295488	GEICHO SOCIEDAD CIVIL	CL ARQUITECTO LAZARO	24003 LEON	03	24 2006 010698505	1105 1105	325,44
0111	10 24104299633	LOPEZ SANZO JUAN CARLOS	CL TRES MITRAS 18	24002 LEON	02	24 2006 011483393	1005 1005	892,50
0111	10 24104331359	LA PLATERIA COM.B.	CL TRAVESIA DEL ARE	24600 POLA DE GORD	03	24 2006 010342130	1005 1005	184,87
0111	10 24104354193	DISERAZA, S.L.	PZ INMACULADA 7	24001 LEON	03	24 2005 014100903	0805 0805	199,61
0111	10 24104387135	MAYORISTA CARNICO DE ALT	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2006 010703656	1105 1105	4.638,70
0111	10 24104401481	ARIAS FERNANDEZ ELISA	CL SAN JERONIMO 3	24500 VILLA FRANCA	03	24 2006 010704565	1105 1105	280,10
0111	10 24104429773	ACEVEDO BRAVO VICTOR MAN	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2006 010705777	1105 1105	294,25
0111	10 24104429773	ACEVEDO BRAVO VICTOR MAN	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2006 010705878	1105 1205	35,87
0111	10 24104433413	SCARCELLA — GUILLERMO	CL PONCE DE MINERVA	24003 LEON	02	24 2006 011578575	0106 0106	940,98
0111	10 24104450183	PROYECTOS LUCENNA, S.A.	CL ASTORGA 47	24391 VALVERDE DE	03	24 2006 010706989	1105 1105	741,77

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 241009586007	ZAPATERO — JAVIER ERNE	CL BATALLA DE BAILEN	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010897353	1105 1105	57,82
0611	07 241010017958	BARRUL ROMERO SARAY	BO NUEVO 6	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010554318	1005 1005	68,83
0611	07 241013173690	YORDANOV DULICHKI GEOGI	CL SAN LUIS 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 010887451	1105 1105	82,60
0611	07 241014133788	LHOUCINE — OUANNAS	CL VALLEJO 11	24887 SAN MARTIN D	03	24 2006 010918672	1105 1105	41,29
0611	07 241014712657	GYOLEV — VASIL PETROV	CL SAN LUIS 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2006 010918975	1105 1105	82,60
0611	07 241014956874	LMOUDAN — NORDINE	CT MANSILLA CISTIERN	24930 VALDEPOLO	03	24 2006 010578667	1005 1005	77,09
0611	07 241015133902	MARINOV — EMIL BORISOV	CL LA CUESTA 11	24175 VILLAMOL	03	24 2006 010919985	1105 1105	82,60
0611	07 241015382866	TOUMI — ABDERRAHIM	AV VILLAFRANCA 43	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 010555833	1005 1005	82,60
0611	07 241015446322	FARAH — SAID	CL RELOJERO LOSADA 4	24009 LEON	03	24 2006 010888158	1105 1105	82,60
0611	07 241015739746	BOLAÑO WILCHES JOSE DAVI	CL ALBERQUES 4	24920 SAELICES DEL	03	24 2006 010920692	1105 1105	12,43
0611	07 241015778739	REZZOUK — ABDELTIF	CL LA RUBIANA 8	24005 LEON	03	24 2006 010888562	1105 1105	82,60
0611	07 241015825026	BORISOV KIROLOV BISER	CL FRANCISCO DE LA P	24237 VILLADEMOR D	03	24 2006 010580384	1005 1005	8,97
0611	07 241015912225	DA SILVA PINTO ALCIDIO M	CL MARIA	24317 VENTAS DE AL	03	24 2006 010589575	1105 1105	82,60
0611	07 241015958301	MAHFOUDI — HAMID	CL GENERAL MOLA 1	24170 ALMANZA	03	24 2006 011031840	1005 1005	82,60
0611	07 241016010942	JADRAQUI — MOHAMMED	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2006 010582913	1005 1005	82,60
0611	07 241016011043	ACHKOU — HAMMADI	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2006 010583014	1005 1005	82,60
0611	07 241016041355	AIT YANNOU — ABDERRAHA	CL PEÑO 12	24210 MANSILLA DE	03	24 2006 010583721	1005 1005	38,54
0611	07 241016064900	ISIN — ADEM ALI	AV ESPAÑA 10	24350 VEGUELLINA D	03	24 2006 010584731	0905 0905	82,60
0611	07 241016064900	ISIN — ADEM ALI	AV ESPAÑA 10	24350 VEGUELLINA D	03	24 2006 010584832	1005 1005	82,60
0611	07 241016082478	OURKHA — AAZIZ	CL CONCEPCION 31	24210 MANSILLA DE	03	24 2006 010585034	1005 1005	82,60
0611	07 241016168263	ABDENNABI — NAMOUSSE	CL VALLEJO 11	24887 SAN MARTIN D	03	24 2006 010924837	1105 1105	82,60
0611	07 241016195545	BORISLAVA GEORGIEVA DULI	CL SAN JUAN 62	24311 FOLGOSO DEL	03	24 2006 010899676	1105 1105	82,60
0611	07 280371806953	ALONSO DIEZ JOSE MIGUEL	CL MIGUEL ZAERA 14	24007 LEON	03	24 2006 010893010	1105 1105	82,60
0611	07 330086950176	MARTINEZ FERRERO VALENTI	CL SEVERO OCHOA 10	24750 BAÑEZA LA	03	24 2006 010928473	1105 1105	82,60
0611	07 470014878062	RODRIGUEZ HERRERO AURELI	CT LEON 20	24324 VALDESPINO D	03	24 2006 010929382	1105 1105	82,60
0611	07 471015233346	YORDANOVA — ASYA NIKOL	CL ALBERQUES 4	24920 SAELICES DEL	03	24 2006 011843004	1105 1105	82,60
0613	10 24102499877	VAZQUEZ GONZALEZ MAXIMIN	AV SUERO QUIÑONES 25	24002 LEON	03	24 2006 010651217	1105 1105	221,48
0613	10 24104106542	FORESTAL TORRADO, S.L.U.	CT MADRID-CORUÑA 241	24700 ASTORGA	03	24 2006 010692845	1105 1105	564,29

RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 240037031850	BLANCO MARANA AMANDO ABE	ZZ NO CONSTA	24930 QUINTANA DE	03	24 2006 010563311	1005 1005	176,04
0721	07 240046978491	FARTO BURGOS ALFREDO	CL ANTONIO GONZALEZ	24220 VALDERAS	03	24 2006 010565735	1005 1005	75,78
0721	07 240050706628	FERRERAS GARCIA MONTSERR	ZZ NO CONSTA	24161 VILLACIDAYO	03	24 2006 010909679	1105 1105	176,04
0721	07 240051779991	PAZ CASCON AURELIANO	CL SAN ISIDRO LABRAD	24240 SANTA MARIA	03	24 2006 010567755	1005 1005	144,26
0721	07 240057030927	ANTON FERNANDEZ JOSE RAM	CL LAS ESCUELAS	24197 VILLANUEVA D	03	24 2006 010569775	1005 1005	144,26
0721	07 240058983758	CAÑÓN RODRIGUEZ LUIS FER	CL MONASTERIO	24217 VILLAVERDE D	02	24 2004 020441185	0304 0304	159,10
0721	07 240058983758	CAÑÓN RODRIGUEZ LUIS FER	CL MONASTERIO	24217 VILLAVERDE D	02	24 2004 020441286	0504 0504	159,10
0721	07 240058983758	CAÑÓN RODRIGUEZ LUIS FER	CL MONASTERIO	24217 VILLAVERDE D	02	24 2004 020441387	0404 0404	159,10
0721	07 240058983758	CAÑÓN RODRIGUEZ LUIS FER	CL MONASTERIO	24217 VILLAVERDE D	03	24 2005 010024172	0604 0604	141,42
0721	07 240058983758	CAÑÓN RODRIGUEZ LUIS FER	CL MONASTERIO	24217 VILLAVERDE D	03	24 2005 010342151	0704 0704	141,42
0721	07 240062518093	VELASCO FERNANDEZ ISMAEL	ZZ MILLARO	24689 MILLARO DEL	03	24 2006 010913521	1105 1105	144,26

RÉGIMEN 09 R. ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN

0911	10 24103473315	TRABAJOS SERVICIOS Y AUX	AV LA CONSTITUCION 4	24850 BOÑAR	01	24 2005 000018422	0903 1203	73,18
------	----------------	--------------------------	----------------------	-------------	----	-------------------	-----------	-------

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24102974268	LEON MORAN JESUS JAVIER	CL CARDENAL CISNEROS	24010 LEON	03	24 2006 010956563	1105 1105	158,00
1211	10 24103186254	CALVENTE GALIANO JOSE MA	AV ASTORGA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010948984	1105 1105	158,00
1211	10 24103348831	TRANCHE MUÑOZ JOSE LUIS	CL LA IGLESIA 8	24007 VILLAOBISPO	03	24 2006 010956967	1105 1105	158,00
1211	10 24103413091	LAGO CASTRO JAVIER	PZ ROMERO ROBLEDO 6	24750 BAÑEZA LA	03	24 2006 010957068	1105 1105	158,00
1211	10 24103454925	CUERVO JAÑEZ MIGUEL ANGE	CL JOSE VALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010949388	1105 1105	158,00
1211	10 24103454925	CUERVO JAÑEZ MIGUEL ANGE	CL JOSE VALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010949489	1005 1005	136,93
1211	10 24103771183	RODRIGUEZ ALVAREZ GONZAL	CL OBISPO OSMUNDO 3	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010949792	1105 1105	158,00
1211	10 24103927393	ALONSO MONJE GREGORIO	AV SAN MAMES 58	24007 LEON	03	24 2006 010937668	1105 1105	158,00
1211	10 24104068247	ALVAREZ SANCHEZ JOSE LUI	CL RAMON Y CAJAL 33	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010950705	1105 1105	158,00
1211	10 24104169287	CASTRILLO CASTRILLO MANU	CL CENTRO 1	24250 PALACIOS DE	03	24 2006 010958078	1105 1105	158,00
1211	10 24104184445	ZHENG — AIDI	CL SERRANOS 38	24003 LEON	03	24 2006 010939284	1105 1105	158,00
1211	10 24104204653	PIRIS BERNARDO FRANCISCO	CL JAEN 10	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010951917	1105 1105	158,00
1211	10 24104213848	VILLANUEVA ZABALO MARTIN	CL JUAN DE HERRERA 5	24006 LEON	03	24 2006 010939587	1105 1105	158,00
1211	10 24104237591	DIAZ — AURA STELLA	AV PORTUGAL 15	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010367792	1005 1005	158,00
1211	10 24104258005	BENITO FUERTES BALTASAR	CL EL PARQUE 7	24850 BOÑAR	03	24 2006 010373553	1005 1005	158,00
1211	10 24104382687	VEIGA — JOSE ANTONIO	CL ANDALUCIA, 54	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010954240	1105 1105	158,00
1211	10 24104398148	PORRAS FRANCO SUSANA	CL FLEMING 11	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010954543	1105 1105	36,86
1211	10 24104401683	PIÑA MARTINEZ EDUARD	PZ MANUEL DE FALLA 9	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010954644	1105 1105	14,36
1221	07 241009480822	SINANOVIC — RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	03	24 2006 010931002	1105 1105	158,00
1221	07 241012024949	EDOKPOLOR — JOSEPHINE	CL BATALLA DE PAV-A	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010944237	1105 1105	158,00
1221	07 241014886550	CALIN — RODICA	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010945348	1105 1105	158,00
1221	07 241014916155	RAMIREZ CANDIA SIXTA	AV CONSTITUCION 62	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 010350517	1005 1005	158,00
1221	07 241015445716	DE LA CRUZ CUSTODIO DIOV	PZ DE LOS MOLINOS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010946257	1105 1105	158,00
1221	07 241015559486	MINALLA GALVAN NANZI DE	PZ MANUEL DE FALLA 4	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010946358	1105 1105	147,47
1221	07 241015671947	ABREU RIVERA MASSIEL MAR	CL CADIZ 19	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010946560	1105 1105	57,94
1221	07 241015875748	PEREIRA DE MIRANDA TATIA	CL ORDOÑO II	24001 LEON	03	24 2006 010934436	1105 1105	158,00
1221	07 241015886761	CAPELLAN FERNANDEZ DANAI	CL MATEO GARZA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2006 010946863	1105 1105	158,00
1221	07 241015919396	THOMPSON — EHSI	CL LOS CABALLEROS 5	24314 VILLAVERDE D	03	24 2006 010946964	1105 1105	158,00
1221	07 241015999323	AMADOR SORIANO CAROLINA	CL SAHAGUN 30	24009 LEON	03	24 2006 010934638	1105 1105	158,00
1221	07 281194603739	GRACIA CAGUA JOSE MARIAN	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009 LEON	03	24 2006 010935547	1105 1105	158,00
1221	07 331027563490	MOGHARRABE — MALIKA	AV FERNANDEZ LADREDA	24009 LEON	03	24 2006 010935749	1105 1105	158,00

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	07 240058338306	YAÑEZ FALAGAN MANUEL	TR. DEL HOSPITAL, 12	24400 PONFERRADA	08	24 2005 014319959	0103 0205	1.474,15
2300	07 241013868858	DOS SANTOS JUAREZ RUBEN	CL JUAN DE HERRERA,	24006 LEON	08	24 2005 013623478	0205 0405	495,70
2300	07 250034699078	BAYON ARIAS SANTIAGO IGN	CL EL GRECO, 14 I D	24008 VILLAQUILAMB	08	24 2005 013990058	0505 0505	57,77
2300	07 351000222188	ASENSIO EGIDO CRISTINA	AV. ASTORGA, 49-2LB	24198 VIRGEN DEL C	08	24 2005 013621660	0703 1104	5.503,16
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 281042270289	OZORIA CARRION PAULINA	CL SANTA JOAQUINA BE	24001 LEON	03	07 2006 013382375	1205 1205	279,61
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241013595642	LASHERAS BERNARD NATHANA	PL DE JULIO LAZURTEG	24400 PONFERRADA	03	08 2006 020718542	1105 1105	275,50
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1221	07 081132135667	ROMERO BERNAL CARMEN LUC	AV PADRE ISLA 57	24002 LEON	03	08 2006 015196313	1005 1005	158,00
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 091004805468	SEOANE MERINO ANDRES	CL EBRO 25	24010 SAN ANDRES D	03	09 2006 010269858	1105 1105	275,50
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GIRONA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 171003752985	SOBRIN TABOADA ESTHER	CL LA JUNCAL 8	24300 BEMBIBRE	03	17 2006 011128590	1105 1105	230,18
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 261001218006	MELO LIÑARES ESTIBALIZ	CL FEDERICO GARCIA L	24007 VILLA OBISPO	03	26 2006 010402119	1105 1105	275,50
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 240058641834	FERNANDEZ GOMEZ DAVID	CL LG CABOALLES DE A	24111 CABOALLES DE	03	26 2006 012129224	1005 1005	60,56
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 240042276217	ANDRES MANTECON ANGEL GE	CL OLLERIA 9	24008 LEON	03	28 2006 017018500	1105 1105	317,56
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 32101555165	ESTRUCTURAS Y OBRAS PERS	CL LAS ENCINAS 20	24390 DEHESAS	03	32 2006 010234704	1005 1005	4.400,20
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000026988	0601 0601	1.018,17
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000027089	0102 0102	1.847,69
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000027190	0103 0103	961,51
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000126921	0701 0701	2.460,54
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000127022	0202 0202	2.059,71
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000127123	0203 0203	868,37
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000226951	0801 0801	1.725,21
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000227052	0302 0302	2.786,67
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000227153	0303 0303	961,61
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000326981	0901 0901	1.696,94
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000327082	0402 0402	2.726,08
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000327183	0403 0403	934,46
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000426914	1101 1101	1.696,94
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000427015	0502 0502	2.786,67
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000427116	0503 0503	155,75
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000526944	1201 1201	1.725,22
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000527045	0602 0602	1.809,97
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000627075	0702 0702	1.236,90
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000727008	0802 0802	934,94
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000827038	0902 0902	904,77
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 000927068	1002 1002	934,94
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 001127031	1102 1102	904,77
0111	10 32103295812	GARCIA SUAREZ MARIA ISAB	AV MARIANO ANDRES 9	24008 LEON	11	32 2005 001227061	1202 1202	934,94
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 32102481315	MARGRAEX COMBARROS, S.L.	CR MADRID-CORUÑA KM	24715 COMBARROS	02	32 2006 011076580	1205 1205	871,78
0111	10 32102481315	MARGRAEX COMBARROS, S.L.	CR MADRID-CORUÑA KM	24715 COMBARROS	02	32 2006 011166712	0106 0106	901,67
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 080309014239	YAÑEZ MARTINEZ ABDON	C LORELLAN 3	24400 PONFERRADA	03	32 2006 010544902	1205 1205	275,50
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 32103131215	ROX PIEDRA ESPAÑA S.L.	LG CTRA. CUEVAS - VA	24395 CUEVAS	04	32 2005 005010667	0105 0205	360,62
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA								
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241010442031	OUZAID — NORDDINE	CL LA JOSA 27	24346 VEGA DE INFA	03	34 2006 010125749	1105 1105	275,50

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA								
RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1221	07 281180537426	CHIRIBOGA BAZANTE SOFIA	AV OVIEDO 2	24008 NAVATEJERA	03	40 2006 010102723	1005 1005	158,00
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 270044371552	PEREIRA ALVES JOSE RUI	CL RIO BOEZA 12	24300 BEMBIBRE	03	46 2006 013040823	1105 1105	275,50
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 48106495753	CONSTRUCCIONES PRADILLIN	CL LA IGLESIA	24412 CABA AS RARA	04	48 2004 005115835	1203 0204	3.606,08
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 49101617339	SENSITY SPORT, S.L.	AV LA PUEBLA 14	24400 PONFERRADA	03	49 2006 010119613	1005 1005	1.268,11
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 491003483681	GONZÁLEZ PERAL DAVID	AV CONSTITUCION 4	24192 VILECHA	03	49 2006 010190644	1105 1105	275,50
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 491006440262	YORDANOV NAYDENOV VENTSI	CL EL ADELANTO BAÑEZ	24750 BAÑEZA LA	03	49 2006 010231666	1005 1005	35,80
								5909

* * *

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epígrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rechazado, de comunicarse las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe de Servicio de Notificaciones/Impugnaciones (ilegible).

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24004708105	FERNANDEZ GARCIA JOSE AN	CL DOÑA CONSTANZA 10	24009 LEON	02	24 2006 011898574	0106 0106	43,90
0111	10 24100095287	FERNANDEZ SANTAMARIA ELO	CT LOS BARRIOS 3	24400 PONFERRADA	04	24 2006 005012988	0505 1005	3.005,07
0111	10 24100814909	LEONESA DE ALUMINIOS HNO	CL REBOLLAR 14	24008 LEON	04	24 2005 005423140	0305 0305	300,52
0111	10 24101917271	ESTRUCTURAS Y OBRAS PERS	CL LAS ENCINAS 20	24390 DEHESAS	03	24 2006 010287162	1005 1005	1.443,72
0111	10 24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	02	24 2005 012630442	0405 0405	2.782,31
0111	10 24102958407	OBRAS Y CONTRATAS SAN MA	CL LA LAGUNA 23	24750 BAÑEZA LA	04	24 2005 005108696	0105 0405	5.000,00
0111	10 24103007008	ALVAREZ GARCIA PEDRO MIG	CL PONTON 5	24989 ARGOVEJO	02	24 2006 011867656	1205 1205	489,76
0111	10 24103418448	FERRERO RAMOS MARCOS	PZ DOCTOR BRIVA MIRA	24750 BAÑEZA LA	02	24 2006 011893221	1005 1005	276,96
0111	10 24103643366	VAZQUEZ ALVAREZ JUAN CAR	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2006 011865232	0603 0603	24,59
0111	10 24103688028	SACRISTAN FERNANDEZ MARI	CL SAN GUILLERMO 34	24006 LEON	04	24 2006 005006928	1004 0505	1.200,00
0111	10 24103688028	SACRISTAN FERNANDEZ MARI	CL SAN GUILLERMO 34	24006 LEON	02	24 2006 011943842	0206 0206	29,38
0111	10 24103688230	SACRISTAN FERNANDEZ MARI	CL SAN GUILLERMO 34	24006 LEON	02	24 2006 011943943	0206 0206	123,08
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2005 012185656	0205 0205	578,59
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2005 012514850	0305 0305	606,38
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2005 012665606	0405 0405	585,11
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2005 013224263	0505 0505	604,60
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2005 013333488	0605 0605	585,11

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2005 013689661	0705 0705	604,60
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2005 014076146	0805 0805	1.405,34
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2005 014405845	0905 0905	1.360,01
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2006 010317373	1005 1005	1.405,34
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2006 010676475	1105 1105	1.360,01
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2006 011443684	1205 1205	1.405,34
0111	10 24103728545	DEL REGUERO PRADA AITOR	CL LOPEZ CASTRILLON	24003 LEON	02	24 2006 011944852	0206 0206	1.359,72
0111	10 24103872833	GARCIA MORAN MARIA MAR	CL LAS MONJAS 8	24240 SANTA MARIA	04	24 2004 005096795	0704 0704	450,00
0111	10 24103994182	SOCIEDAD DE TRANSPORTE R	CL LA INDUSTRIA 6	24009 LEON	02	24 2006 011864727	1105 1105	170,95
0111	10 24104113919	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2006 011567966	0106 0106	447,62
0111	10 24104233248	AZRIA — SADDIK	CL PRINCIPADO DE AST	24689 VILLANUEVA D	02	24 2006 010697188	1105 1105	435,91
0111	10 24104233248	AZRIA — SADDIK	CL PRINCIPADO DE AST	24689 VILLANUEVA D	02	24 2006 011463993	1205 1205	900,86
0111	10 24104290034	SYED UL — HASSAN	CL SERRANOS 1	24003 LEON	02	24 2006 011991231	0106 0106	110,53
0121	07 241003231594	YEBRA LOPEZ SORAYA	CL SAN BLAS 4	24500 VILLA FRANCA	03	24 2006 010347786	1005 1005	30,30
0121	07 241008469796	BERCIANO MATEO SILVIA	CL CAMPOMURIELES 6	24300 BEMBIBRE	02	24 2006 011978703	0206 0206	276,67
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 031010172294	FERNANDEZ MARTIN PILAR	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2004 955806327	0204 0204	77,46
0611	07 031010172294	FERNANDEZ MARTIN PILAR	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2004 955806428	0504 0504	77,46
0611	07 031010172294	FERNANDEZ MARTIN PILAR	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2004 955806529	0304 0304	77,46
0613	10 24104368038	SUTIL FRANCO CESAR MANUE	CL PEREZ GALDOS 33	24009 LEON	02	24 2006 011968191	0206 0206	121,66
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	07 240046168846	LOPEZ VALERA SABINO	CL EL CARIBE 25	24400 PONFERRADA	08	24 2006 011994564	0101 1204	1.164,00
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0613	10 18104618348	MARTINEZ JIMENEZ MARIA P	AV GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	18 2006 010798020	1005 1005	43,46
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 19102000640	INGENIERIA Y CONSTRUCCIO	CL CAMINO DE LA HIDR	24800 CISTIENA	02	19 2006 010762082	0106 0106	46,96
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 401004701989	NIKOLOVA MITOVA MIMI	CL SAN FRUCTUOSO 4	24700 ASTORGA	02	40 2004 913632305	0404 0404	77,46
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 240048636989	VAZQUEZ GARCIA TIMOTEO	CL LOS HOTELES	24166 CIFUENTES DE	02	42 2004 920923238	0504 0504	77,46
0611	07 240048636989	VAZQUEZ GARCIA TIMOTEO	CL LOS HOTELES	24166 CIFUENTES DE	02	42 2004 920923339	0304 0304	77,46
0611	07 240048636989	VAZQUEZ GARCIA TIMOTEO	CL LOS HOTELES	24166 CIFUENTES DE	02	42 2004 920923440	0104 0104	77,46
0611	07 240048636989	VAZQUEZ GARCIA TIMOTEO	CL LOS HOTELES	24166 CIFUENTES DE	02	42 2004 920923541	0204 0204	77,46
0611	07 240048636989	VAZQUEZ GARCIA TIMOTEO	CL LOS HOTELES	24166 CIFUENTES DE	02	42 2004 920923642	0404 0404	77,46
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 420011920479	DE LEONARDO MARCHAL MARI	PZ PUERTA OBISPO 13	24003 LEON	02	42 2004 910238686	0103 1003	227,88
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA								
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 501003317149	DOS SANTOS — CESAR BAT	CL PRADO GRANDE 9	24490 COLUMBRIANOS	02	50 2004 912807349	0903 1203	258,13

5908

Administración 24/03

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 24/03 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 26 de abril de 2006, dictada por la Directora de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don Baltasar Carracedo Travesí, Régimen Especial Trabajadores Autónomos, con número de afiliación 240040800807, expediente 602405000067436, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 4 de noviembre de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 2403, sita en la avenida la Facultad, número 1, de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad

Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de mayo de 2006.—La Directora de la Administración aactal, M^a del Carmen Arias Arias.

4463

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 24/03 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 23 de mayo de 2006, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a don José Luis Canal Alfageme, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con número de afiliación 240037035688, expediente 602405000077136, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 14 de diciembre de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 2403, sita en la avenida la Facultad, número 1, de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 6 de junio de 2006.—La Directora de la Administración, Irene Díez García. 4996

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 29 de marzo de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ ÁNGEL con C.C.C. 24104354395, expediente número 24 03 2006 4 00469545, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1, de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, Irene Díez García.

4997

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 28 de marzo de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General YE — LINZHEN con C.C.C. 24104433918, expediente número 24 03 2006 4 00470454, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1, de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, Irene Díez García.

4998

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 28 de febrero de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General CARLOS JUAN I CB con C.C.C. 24104396128, expediente número 24 03 2006 4 00126914, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1, de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, Irene Díez García.

4999

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 24/03 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 23 de mayo de 2006, dictada por la Directora de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a doña África M. Montes Traverso, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con número de afiliación 510004204338, expediente 602404000064932, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 30 de diciembre de 2004.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en la avenida la Facultad, número 1, de León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 6 de junio de 2006.—La Directora de la Administración, Irene Díez García. 5269

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 24/03 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “desconocido” y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 02 de junio de 2006, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa “Obras y Construcciones Barrantes SL”, Régimen General con C.C.C. 24104292862, expediente 602405000067335, en virtud del cual se emitía Resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 04 de noviembre de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en la avenida la Facultad, número 1, de León

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 21 de junio de 2006.—La Directora de la Administración, Irene Díez García. 5495

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “ausente” y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 28 de abril de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General YE — LINZHEN, con C.C.C. 24104433918, expediente número 24 03 2006 4 00528452, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad N° 1 de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, Irene Díez García. 5496

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “ausente” y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 28 de abril de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ ÁNGEL, con C.C.C. 24104354395, expediente número 24 03 2006 4 00519661, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad n° 1, de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, Irene Díez García. 5497

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de “ausente” y de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 21 de abril de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General CROMO-NIQUEL DISEÑO EN MUEBLE SL, con C.C.C. 24104013178, expediente número 24 03 2006 4 00467121, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad Nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, Irene Díez García.

5498

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 28 de abril de 2006 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General CARLOS JUAN I CB con C.C.C. 24104396128, expediente número 24 03 2006 4 00519459, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad Nº 1 de León.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, Irene Díez García.

5499

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a conti-

nuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio 24/01/05/1467/46, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

NOMBRE DEL DEUDOR: VICENTE FERNÁNDEZ MAGAZ

DNI: 9.734.727T

Cónyuge: Mª CRUZ ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

DNI: 9.719.564V

Nº documento: 24 03 501 06 001163506

Fecha de la diligencia: 25-04-2006

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

URBANA.- Vivienda unifamiliar situada en la calle Juncal, nº 22, perteneciente al municipio de Villaquilambre. Consta de planta sótano, baja y primera, con zona ajardinada. Tiene una superficie construida de 410,30 m², sobre una superficie de terreno de 117,00 m². Linderos:

-Frente: Calle de situación.

-Fondo: Herederos de Juan Antonio de Celis.

-Izquierda: Terreno común y María Arias Fernández.

-Derecha: Nieves Blanco.

Su referencia catastral: 0548654TN9204N0001PF. Inscrita en el registro número dos, en el tomo 2836, libro: 133, al folio: 30, nº finca: 14812.

NÚMERO P. APREMIO	DÉBITOS		RÉGIMEN
	PERÍODO		
24 05 010748440	11 2004/11 2004		0111
24 05 010960628	12 2004/12 2004		0111
24 05 011141995	01 2005/01 2005		0111
24 02 012895338	07 2002/07 2002		0111
24 02 013111768	08 2002/08 2002		0111
24 02 013573025	09 2002/09 2002		0111
24 03 010181438	10 2002/10 2002		0111
24 05 012127658	02 2005/02 2005		0111
24 05 012261741	04 2005/04 2005		0521
24 05 012437351	03 2005/03 2005		0111
24 05 012608719	04 2005/04 2005		0111
24 05 013177177	05 2005/05 2005		0111
24 05 013280746	06 2005/06 2005		0111
24 05 012999749	06 2005/06 2005		0521
24 05 013461713	07 2005/07 2005		0521
24 05 013891240	08 2005/08 2005		0521

IMPORTE DEUDA:

	Euros
PRINCIPAL	11241,60
RECARGO	2248,33
INTERESES	370,43
COSTAS DEVENGADAS	0,00
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	1000,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	14860,36

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento

de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho RECURSO DE ALZADA sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. (BOE del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 18 de mayo de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo. 4440

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio 24/03/03/1290/74, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

NOMBRE DEL DEUDOR: ALBERTO FRANCISCO DíEZ GARCÍA
DNI: 9.738.956C

Nº documento: 24 03 501 06 001134507

Fecha de la diligencia: 19-04-2006

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 03:

URBANA.- Vivienda en León, Avda. José Aguado, nº 34, Tb. Brianda de Olivera y Maestro Nicolás, en portal nº 6, núcleo VI, planta primera, puerta izquierda. Su referencia catastral es

9684101TN8198S0300MW. Superficie construida: 165,55 m² y útil, 121,21 m². Cuota de participación en la división horizontal: 0,73%, nº orden: 125. Su dominio lleva el uso y disfrute exclusivo de una terraza que da a la zona ajardinada interior del inmueble, de una superficie útil de 20,16 m², sin que ello suponga anejo a la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, nº 3, en el tomo: 2615, del libro: 208, al folio: 77, nº finca: 14098.

FINCA NÚMERO 04:

URBANA.- Plaza de garaje nº 138 del local garaje, que da a las calles Brianda de Olivera, José Aguado y Maestro Nicolás, situada en la planta segunda del sótano. Su referencia catastral es 9684101TN8198S0048RY. Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 3 de León, en el tomo: 2615, del libro: 208, al folio: 73, nº finca: 10250.

FINCA NÚMERO 05:

URBANA.- Local trastero en un edificio en León, que da a las Calles Brianda de Olivera, José Aguado y Maestro Nicolás, situado en la planta bajo cubierta y señalado con el nº 101- Su referencia catastral es 9684101TN8198S0419LZ. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Nº 3, en el tomo: 2615, del libro: 208, al folio: 75, nº finca: 10536.

NÚMERO P. APREMIO	DÉBITOS	
	PERÍODO	RÉGIMEN
24 02 013619202	09 2002/09 2002	0111
24 04 018470368	02 2004/02 2004	0521
24 04 018470469	04 2004/04 2004	0521
24 04 019707524	07 2004/07 2004	0521
24 04 019532217	06 2004/06 2004	0111
24 04 018978408	05 2004/05 2004	0521
24 04 018470570	03 2004/03 2004	0521
24 04 011926306	04 2004/04 2004	0111
24 04 020159582	09 2004/09 2004	0521
24 04 019638109	07 2004/07 2004	0111
24 04 020081780	08 2004/08 2004	0111
24 04 020544350	10 2004/10 2004	0521
24 04 020761588	09 2004/09 2004	0111
24 04 019872727	08 2004/08 2004	0521
24 05 010158356	11 2004/11 2004	0521
24 05 010557773	12 2004/12 2004	0521
24 05 010079544	10 2004/10 2004	0111
24 05 010773395	11 2004/11 2004	0111
24 05 011310838	01 2005/01 2005	0521
24 05 011486852	02 2005/02 2005	0521
24 05 011169075	06 2004/12 2004	0111
24 05 011169176	01 2005/01 2005	0111
24 05 012159687	02 2005/02 2005	0111
24 05 011761078	03 2005/03 2005	0521
24 05 012260125	04 2005/04 2005	0521
24 05 012479282	03 2005/03 2005	0111
24 05 012770080	05 2005/05 2005	0521
24 05 012639334	04 2005/04 2005	0111
24 05 013199914	05 2005/05 2005	0111
24 05 013308533	06 2005/06 2005	0111
24 05 012997123	06 2005/06 2005	0521
24 05 013459588	07 2005/07 2005	0521
24 05 013779082	08 2005/08 2005	0521
24 05 013670059	07 2005/07 2005	0111

IMPORTE DEUDA:

	Euros
PRINCIPAL	9563,06
RECARGO	1939,40
INTERESES	539,55
COSTAS DEVENGADAS	176,76
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	350,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	12568,77

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho RECURSO DE ALZADA sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 18 de mayo de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo. 4441

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, dicta la siguiente diligencia:

“DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor VICENTE FERNÁNDEZ MAGAZ, con NIF: 9.734.727T, y su cónyuge: MARÍA CRUZ ÁLVAREZ RGUEZ., con NIF: 9.719.564V, con domicilio en C/ JUNCAL, 22, en VILLAQUILAMBRE, y para que sirva de notificación al deudor, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de LEÓN NÚMERO DOS, garantizando la suma total de 9.988,61 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 80
TOMO: 2506
FOLIO: 85
FINCA NÚMERO: 11514
ANOTACIÓN LETRA: “A”

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

EXPEDIENTE NÚMERO: 24/01/05/1467/46
Nº DOCUMENTO: 24 03 504 06 001162088

NÚMERO P. APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
24 05 012608719	04-05/04-05	0111
24 05 013177177	05-05/05-05	0111
24 05 013280746	06-05/06-05	0111
24 05 012999749	06-05/06-05	0521
24 05 013461713	07-05/07-05	0521
24 05 013891240	08-05/08-05	0521
		<i>Euros</i>
IMPORTE DEL PRINCIPAL		4212,09
RECARGOS DE APREMIO		842,43
INTERESES		160,98
COSTAS DEVENGADAS		0,00
COSTAS PRESUPUESTAS		0,00
TOTAL DÉBITOS		5215,50

Por lo que se acuerda AMPLIAR EL EMBARGO sobre las fincas indicadas, en la suma de 5.215,50 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 15.204,11 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)

FINCA NÚMERO: 01
LOCAL COMERCIAL, en C/ Moral, 12, ss.

León, a 19 de mayo de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo. 4487 44,80 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, dicta la siguiente diligencia:

“DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor ALBERTO F. DÍEZ GARCÍA, con NIF: 9.738.956C, y con domicilio en CT. NACIONAL 601, KM. 320, NAVE 35, EN ARCAHUEJA, y para que sirva de notificación al deudor, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de LEÓN NÚMERO DOS, garantizando la suma total de 8.617,50 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 85
TOMO: 3011
FOLIO: 78
FINCA NÚMERO: 9944
ANOTACIÓN LETRA: "D".

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

EXPEDIENTE NÚMERO: 24/03/03/1290/74

Nº DOCUMENTO: 24 03 504 06 001119955

NÚMERO P. APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
24 05 012159687	02-05/02-05	0111
24 05 011761078	03-05/03-05	0521
24 05 012260125	04-05/04-05	0521
24 05 012479282	03-05/03-05	0111
24 05 012770080	05-05/05-05	0521
24 05 012639334	04-05/04-05	0111
24 05 013199914	05-05/05-05	0111
24 05 013308533	06-05/06-05	0111
24 05 012997123	06-05/06-05	0521
24 05 013459588	07-05/07-05	0521
24 05 013670059	07-05/07-05	0111
		<i>Euros</i>
IMPORTE DEL PRINCIPAL		2832,40
RECARGOS DE APREMIO		566,50
INTERESES		119,03
COSTAS DEVENGADAS		130,80
COSTAS PRESUPUESTAS		0,00
TOTAL DÉBITOS		3648,73

Por lo que se acuerda AMPLIAR EL EMBARGO sobre las fincas indicadas, en la suma de 3.648,73 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 12.266,23 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)

FINCA NÚMERO: 02

SOLAR de 1090 m² de superficie, en C/ Real, 6.

León, a 19 de mayo de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo.

4497 48,00 euros

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN

EL RECAUDADOR EJECUTIVO de la URE 24/03.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/03/1290/74, seguido contra ALBERTO F. DÍEZ GARCÍA, se ha practicado valoración pericial de los BIENES INMUEBLES de su propiedad.

Nº documento: 24 03 503 06 001130766

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

FINCA NÚMERO 02

URBANA.- Solar dedicado a huerta en término de Villafruela del Condado, Ayuntamiento de Vegas del Condado, a la calle Real, número 6, que tiene una superficie de 1090 m² y linda: al frente, calle de situación; derecha entrando, presa de riego; izquierda, Crispín López, y al fondo, con presa de riego, referencia catastral 4321508UN242S0001SQ. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número dos, en el tomo 3011, del libro 85, al folio 78, nº finca: 9944.

IMPORTE DE LA TASACIÓN: 26.210,14

Conforme a lo prevenido en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real

Decreto 1415/04, de 11 de junio (BOE número 153, de 25-06-04), se publica el presente Edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS.

León, a 19 de mayo de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo. 4812

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

"DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio 24/01/05/1790/78, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

NOMBRE DEL DEUDOR: CONSTRUCCIONES LEONESAS VIVI-CAR SL.

DNI: 0B24487332

Nº documento: 24 03 501 06 001279906

Fecha de la diligencia: 09-05-2006

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

URBANA.- Local comercial situado en la planta baja, puerta izquierda, de un edificio en Armunia, calle León XIII, número dos, cuya superficie útil es de setenta y cinco metros cuadrados. Su cuota en la división horizontal es de veintidós enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de LEÓN número tres, en el tomo 3096, del libro 328, al folio 161, nº finca 17746.

FINCA NÚMERO 02:

URBANA.- Local comercial en la planta baja, puerta derecha, de un edificio en la calle León XIII, número dos, de Armunia. Mide ciento diez metros cuadrados útiles. Su cuota de participación en la división horizontal es de treinta y un enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número tres, en el tomo 3096, del libro 328, al folio 165, nº finca 17748

DÉBITOS		
NÚMERO P. APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
24 04 000045220	01 2001/12 2001	0111
24 04 000045321	01 2002/12 2002	0111
24 04 000045422	01 2003/12 2003	0111
24 04 000045523	01.2004/03 2004	0111

IMPORTE DEUDA:

	<i>Euros</i>
PRINCIPAL	18464,87
RECARGO	6462,70
INTERESES	0,00
COSTAS DEVENGADAS	0,00
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	1000,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	25927,57

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho RECURSO DE ALZADA sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 29 de mayo de 2006.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo.

4822 85,60 euros

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio 24/03/05/1716/69, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

NOMBRE DEL DEUDOR: TOMÁS OTERO FERRERO

DNI: 10.187.079B

Cotitular: ESTHER FERRERO MIGUÉLEZ

Nº documento: 24 03 501 06 001413379

Fecha de la diligencia: 18-05-2006

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

NO URBANA.- Las Cruces. Parc. 125, pol. 6, en SOTO DE LA VEGA. Regadío, de 293 ha. Linda: Norte: Hros. RAMONA MIGUÉLEZ ACEQ., Este: Camino del cementerio; Sur: camino, Oeste: masa común y cementerio. Es objeto de este embargo la cuarta parte indivisa de la finca descrita. Referencia catastral: 24169A106001250000YS. Inscrita en el Registro Nº 5, en el tomo 1756, del libro: 106, Nº folio: 203, Nº finca: 10174.

FINCA NÚMERO 02:

NO URBANA.- Las Cruces, Parc 126, pol. 6, en SOTO DE LA VEGA: Regadío, de 214 Ha. Linda: Norte: ROSA SEVILLA; Este: Camino del cementerio, Sur: HERMINIO FERRERO, Oeste: Acequia. Es objeto de este embargo la cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca descrita. Inscrita en el Registro Nº 5, tomo: 1533, Libro: 97, al folio: 71, Nº finca: 10175.

DÉBITOS		
NÚMERO P. APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
24 05 011583953	02 2005/02 2005	0521
24 04 019074802	05 2004/05 2004	0521
24 05 011866061	03 2005/03 2005	0521
24 05 012368744	04 2005/04 2005	0521
24 05 012878396	05 2005/05 2005	0521
24 05 013104025	06 2005/06 2005	0521
24 05 013577204	07 2005/07 2005	0521
24 05 013893260	08 2005/08 2005	0521
24 05 014272570	09 2005/09 2005	0521
24 06 010128427	10 2005/10 2005	0521

IMPORTE DEUDA:

	Euros
PRINCIPAL	2193,67
RECARGO	438,78
INTERESES	85,38
COSTAS DEVENGADAS	6,97
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	200,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	2924,80

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá

para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho RECURSO DE ALZADA sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 5 de junio de 2006.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

5002

92,00 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO EMBARGO VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. - AV. FACULTAD, Nº 1-LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPTE.: 24/03/06/531/75

NOMBRE/RAZON SOCIAL: CÉSAR GARCÍA ORICHETA

LOCALIDAD: NAVATEJERA

VEHÍCULOS: 1562BND

León, a 5 de junio de 2006.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo.

5082

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio 24/03/06/25/54, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

NOMBRE DEL DEUDOR: DIEGO GARCÍA MANJÓN

DNI: 71.557.455Q

Nº documento: 24 03 501 06 001274044

Fecha de la diligencia: 08-05-2006

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

RÚSTICA: Secano.- Parcela 5 del polígono 6 de la zona de concentración de Villanueva de Jamuz. Superficie del terreno: Ocho áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Ctra. Local de La Bañeza a San Adrián del Valle; Este, María Miguélez Manjón; Oeste, Bernardina González Sanjuán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 1605, libro: 95, folio: 171, nº finca: 12286.

FINCA NÚMERO 02:

RÚSTICA: Secano.- Parcela 78 del polígono 3, de la zona de concentración Parcelaria de Jiménez de Jamuz. Superficie: treinta y seis áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, Félix Fernández; Sur, camino de servicio y José Martínez y hermanos y Guadalupe Sanjuán; este, excluido de dueño desconocido; Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza.

NÚMERO P. APREMIO	DÉBITOS	
	PERÍODO	RÉGIMEN
24 05 011049039	03 2004/10 2004	2300

IMPORTE DEUDA:

	Euros
PRINCIPAL	1185,93
RECARGO	237,19
INTERESES	58,25
COSTAS DEVENGADAS	1,99
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	140,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	1623,36

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la

totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho RECURSO DE ALZADA sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 12 de junio de 2006.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo.

5200 80,00 euros

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL JEFE de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio 24/03/05/1222/60, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe asimismo se indica.

NOMBRE DEL DEUDOR: AMANDO ABEL BLANCO MARAÑA
DNI: 9.698.628B
Nº documento: 24 03 501 06 001270004
Fecha de la diligencia: 08-05-2006

BIENES EMBARGADOS
FINCA NÚMERO 01:

URBANA: Casa compuesta de planta baja y alta, con pajaes, cuadra y huerto, a la calle de Los Jardines, sin número, en Quintana de Rueda, municipio de Valdepolo. Tiene el terreno una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que corresponden trescientos metros cuadrados a la huerta y el resto a la edificación. Linda: frente, calle de su situación; fondo, Graciliano Álvarez; derecha Eugenio Maraña, Hugolino Blanco y Máximo Andrés; izquierda Eugenio Maraña y Arcadio Iglesias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún. Es la finca registral número 11624, al folio 4, tomo 1341, libro 68, del Ayuntamiento de Valdepolo.

NÚMERO P. APREMIO	DÉBITOS		RÉGIMEN
	PERÍODO		
24 05 012222436	03 2005/03 2005		0721
24 05 012731280	04 2005/04 2005		0721
24 05 012959434	05 2005/05 2005		0721
24 05 013395025	06 2005/06 2005		0721
24 05 013736444	07 2005/07 2005		0721

IMPORTE DEUDA:

	Euros
PRINCIPAL	591,50
RECARGO	118,30
INTERESES	19,06
COSTAS DEVENGADAS	279,02
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	100,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	1107,88

Y, no habiendo satisfecho las mencionadas deudas y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles relacionados pertenecientes a los deudores citados.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de los embargos realizados, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho RECURSO DE ALZADA sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en

el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 12 de junio de 2006.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo,
5201 81,60 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE BIENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AV. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61- Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.: 24/03/06/90002689
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MARCOS FLECHA CABALLERO
LOCALIDAD: ALCEDO DE ALBA

León, a 13 de junio de 2006.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo, 5271

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal cono-

cimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. - AV. FACULTAD, Nº 1- LEÓN. Tfños.: 987 21 91 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

PROV. APREMIO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	PERIODO
24/06/500122/01	JOSE V. FDEZ. ARRIMADA	SOTILLOS SABERO	10-00/02-01
24/06/500149/28	SEGURIDAD Y AUTO LOYOLA, SL	SANTOVENIA VALD.	09-02/06-03
24/06/500101/77	AVELINO SANCHEZ BLANCO	VILLAMANDOS	01-99/08-99
24/06/500148/27	MADRUGA FUENTES, C. BIENES	VILLAQUILAMBRE	10-04/03-05

León, a 15 de junio de 2006.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo, 5452

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES SUBASTADOS

Intentadas las notificaciones al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Apremiado: CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CARROCERÍAS DEL NORTE SA, expediente número 24/03/05/823/49.

Acto a notificar: Resultado de la ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES.

BIENES ADJUDICADOS:

CAMIÓN MARCA PEGASO, MODELO 1236 T
MATRÍCULA S-3986-T
Precio de remate: 1.005,00 euros
Adjudicatario: QUIRINO CASTRO CASTRO, con DNI: 9.761.354Q.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho RECURSO DE ALZADA sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 15 de junio de 2006.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Mateo Martínez Campillo, 5453

Anuncios Urgentes

Junta Vecinal de La Carrera

Aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2006, la Ordenanza Reguladora del Servicio de Suministro de agua potable y alcantarillado en la localidad de La Carrera, se expone al público por espacio de treinta días, a fin de que por los interesados pueda ser examinada y presentar reclamaciones si no consideran conveniente.

La Carrera, 5 de junio de 2006.—El Presidente, Manuel Jesús Redondo Fernández, 4963